

La Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADePRA) manifiesta su profunda preocupación y rechaza la modificación de la Ley 13.014 de la provincia de Santa Fe, en cuanto cambia el régimen de remoción de los Defensores del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal en tanto deja en manos de la Legislatura provincial la facultad de remover de su cargo tanto a fiscales como a defensores.

Esta nueva ley "afecta la independencia de poderes" y significa un "claro retroceso" al proceso de reforma penal de la provincia.

El nuevo régimen, vulnera claramente la autonomía e independencia con que el Servicio de Defensa debe funcionar, dejando a los magistrados vulnerables ante los poderes políticos.

Debemos recordar que esa autonomía e independencia no es un privilegio de los Defensores, sino de la ciudadanía que verá como sus funcionarios quedan a merced de los vaivenes políticos de turno.

Tal como lo han manifestado nuestros colegas de la provincia de Santa Fe, "Se ha generado un claro retroceso al, en su momento tan valorado, proceso de reforma procesal penal de la provincia de Santa Fe", también advirtieron que, "En un trámite express, a espaldas de los actores institucionales interesados y sin el debate amplio y necesario para modificar una norma de esta naturaleza, se ha afectado la independencia y la autonomía del Servicio Publico

Provincial de la defensa Penal", todo lo cual torna de dudosa constitucionalidad su sanción

En ese mismo sentido, los defensores manifestaron que "mediante este nuevo mecanismo de remoción puede ponerse en riesgo la labor del defensor público ya que el mismo tiene entre sus funciones la de controlar y denunciar las condiciones de detención generadas por el Poder Ejecutivo, la de impugnar en sede judicial las leyes procesales inconstitucionales que se promulguen y por sobre todas las cosas, la de ejercer la asistencia jurídica de personas que no gozan del apoyo popular". Antes de ser modificada por la Legislatura provincial, la Ley 13.014 preveía un sistema donde el control y remoción interno de los defensores estaba sometido a un Tribunal de Disciplina que creaba especialmente esa ley y que estaba integrado proporcionalmente por distintos actores institucionales colegios de abogados, Defensor Regional y Provincial y además un diputado y un senador provincial. "El órgano creado intentaba equilibrar los representantes para que la remoción no quede en manos exclusivas de ninguno de ellos resquardando de ese modo la autonomía funcional y administrativa que regula como principio general el Art. 9 de esa misma ley", agregaron los defensores.

ADePRA acompañará a los Defensores de la Provincia de Santa Fe en todas las acciones que entiendan pueden resultar procedentes a efectos de reparar las circunstancias apuntadas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017.





Lorena González Castro Feijoo Martinez Secretaria Fernando Lodeiro
Presidente